SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO

LION HILL CAPITAL 2, S.A.

Registro: Resolución No.SMV-367-22 de 26 de octubre de 2022

Monto de la Emisión: US$80,000,000.00
BONOS CORPORATIVOS

Lion Hill Capital 2, S.A.., con domicilio en Evolution Tower, piso 39, Aquilino de la Guardia y Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Su apartado postal es 0838-01259. Su número de teléfono es +507-209-6073. Cualquier término en este suplemento que aparezca en mayúsculas y no esté definido en el mismo tendrá el significado que se le atribuye a dicho término en el Prospecto Informativo.

LION HILL CAPITAL 2, S.A.., por este medio notifica, a continuación, los términos y condiciones de la Emisión:

<table>
<tr><th></th><th>Términos y Condiciones de la Emisión</th></tr>
<tr><td>Fecha de Oferta</td><td>22 de diciembre de 2022</td></tr>
<tr><td>Fecha de Emisión</td><td>27 de diciembre de 2022</td></tr>
<tr><td>Serie:</td><td>Serie Senior A</td></tr>
<tr><td>Monto de la Serie</td><td>US$44,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Tasa de Interés</td><td>Tasa Fija:
<table>
<tr><th>Trimestre</th><th>Tasa</th></tr>
<tr><td>1</td><td>5.25%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>5.25%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5.50%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>5.50%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>5.75%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>5.75%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>6.00%</td></tr>
<tr><td>8</td><td>6.00%</td></tr>
</table>
A partir del noveno trimestre Tasa Variable de SOFR 3 meses + 3.50% anual, sujeto a una Tasa Mínima de 5.00% anual</td></tr>
<tr><td>Periodo y Fecha de Pago de Intereses</td><td>Trimestralmente los días veintiséis (26) de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año (cada uno, un "Día de Pago de Intereses").</td></tr>
<tr><td>Forma y Fecha de Pago de Capital</td><td>Mediante cuarenta (40) pagos trimestrales, los días veintiséis (26) de los meses de marzo, junio, septiembre y de cada año hasta la Fecha de Vencimiento, y un último pago en la Fecha de Vencimiento o en la Fecha de Redención Anticipada, de haberla, por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de los Bonos, de acuerdo con el siguiente esquema de pago:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Anual</th><th>Trimestral</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.80%</td><td>0.70%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3.15%</td><td>0.79%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>4.15%</td><td>1.04%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>4.65%</td><td>1.16%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>5.15%</td><td>1.29%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>5.60%</td><td>1.40%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>5.95%</td><td>1.49%</td></tr>
<tr><td>8</td><td>6.15%</td><td>1.54%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

9	6.15%	1.54%	
10	6.25%	1.56%	
Vencimiento	50.00%		

Base de Cálculo de la Tasa de Interés	Para el cálculo de los intereses se utilizarán los días transcurridos en el periodo y una base de trescientos sesenta (360) días (días transcurridos / 360).
Plazo	10 años contados a partir de la Fecha de Liquidación.
Fecha de Vencimiento	27 de diciembre de 2032
Uso de Fondos	Los fondos recaudados de la Serie Senior A serán utilizados para otorgar facilidades crediticias a King´s Land 2, Corp. (el Fideicomitente Garante de la Emisión), una empresa afiliada, cuyo producto será utilizado para cancelar deuda existente de la misma y de otras empresas afiliadas del Emisor, que se resumen a continuación: 1. US$23,500,000.00 serán utilizados para cancelar el Préstamo Puente con garantía fiduciaria, cuyo vencimiento es menos de doce (12) meses. 2. Aproximadamente US$17,600,000.00 serán destinados para cancelar facilidad puente con vencimiento de menos de doce (12) meses. 3. Aproximadamente US$1,700,000.00 serán destinados para adquisición por parte del Fideicomitente Garante de una propiedad en Chorrera, Panamá Oeste. El restante de los fondos netos de comisiones y gastos recaudados con las Series Senior A, será para cubrir costos y gastos de la emisión de la Serie Senior A.
Garantía	Los Bonos de las Series Senior estarán garantizados por un Fideicomiso de Garantía el cual deberá ser enmendado previo a la Fecha de Emisión Respectiva de la primera Serie Senior a ser emitida, a fin de garantizar las obligaciones del Emisor bajo las Series Senior, y contendrá los siguientes activos: a. Derechos reales derivados de los Bienes Gravados abajo detallados, traspasados por el Fideicomitente Garante a favor del Fideicomiso de Garantía, y aquellos que de tiempo en tiempo se adicionen al Fideicomiso de Garantía, cuyo valor de mercado determinado por un avalúo independiente, aceptable al Agente Fiduciario, represente en todo momento al menos ciento treinta por ciento (130%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series Senior emitidos y en circulación. b. Cesión irrevocable e incondicional de los cánones de arrendamiento cedidos provenientes de los Contratos de Arrendamiento y la cesión de los Contratos de Arrendamiento celebrados por el Fideicomitente Garante (en calidad de arrendador) con las empresas afiliadas del Emisor y terceros (en calidad de arrendatarios) sobre los Bienes Gravados los cuales se depositarán en una Cuenta de Concentración del Fideicomiso de Garantía. c. El efectivo disponible en la Cuenta de Concentración y la Cuenta de Reserva, incluyendo las sumas necesarias para cubrir el Balance Requerido. d. Cesión de las indemnizaciones provenientes de las pólizas de seguro sobre las mejoras presentes y futuras sobre de Bienes Gravados que forman parte del Fideicomiso de Garantía las cuales deberán cubrir en todo momento un mínimo del ochenta por ciento (80%) del valor de dichas mejoras. Queda entendido y convenido que el Agente Fiduciario, a solicitud del Emisor, podrá autorizar la liberación parcial de los gravámenes constituidos a su favor sobre los Bienes Inmuebles y de los Contratos de Arrendamiento cedidos al Fideicomiso de Garantía, así como autorizar el reemplazo de los mismos por otros de igual o mayor valor, siempre y cuando el Emisor presente avalúos que confirmen que se mantiene una Cobertura de Garantía de al menos ciento treinta por ciento (130%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de las Series Senior; y que la Cobertura de Servicio de Deuda sea de al menos uno punto treinta y cinco veces (1.35x). Para mayor detalle sobre el Fideicomiso de Garantía y el Fideicomiso de Acciones ver la Sección III.G del Prospecto Informativo.

8.MG

Redención Anticipada	<u>Redenciones Opcionales con el Pago de una Prima de Redención</u> El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir los Bonos, ya sea en su totalidad o parcialmente, en un Día de Pago, sujeto al pago de un precio de redención total equivalente al (i) ciento dos por ciento (102%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos a ser redimidos más intereses acumulados a la Fecha de Redención Anticipada si la Fecha de Redención Anticipada ocurre desde la Fecha de Liquidación hasta el cumplimiento del segundo (2°) aniversario de la Fecha de Liquidación y (ii) al ciento uno por ciento (101%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos a ser redimidos más intereses acumulados a la Fecha de Redención Anticipada si la Fecha de Redención Anticipada ocurre desde el cumplimiento del segundo (2°) aniversario de la Fecha de Liquidación y hasta el cumplimiento del cuarto (4°) aniversario de la Fecha de Liquidación. El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir los Bonos, ya sea en su totalidad o parcialmente, en un Día de Pago, sujeto al pago de un precio de redención total del cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos a ser redimidos más intereses acumulados a la Fecha de Redención si la Fecha de Redención ocurre después del cuarto (4°) aniversario de la Fecha de Liquidación, de acuerdo a lo establecido en la Sección III.A.11 del Prospecto Informativo y en base a los términos del propio Bono.
Nombre de la Calificadora y Calificación otorgada a la Emisión	Calificadora: Pacific Credit Rating Calificación: $_{PA}$A, perspectiva Estable

por: El Emisor

LION HILL CAPITAL 2, S.A.

Charles Harari Perez

Fecha de Impresión: 9 de diciembre de 2022

Banistmo

Casa de Valores
Valores Banistmo, S.A.

St. gnc